

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Inspección provincial Veterinaria.—Circular.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 10, 18, 21 y 30 de Diciembre de 1936.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes Agosto último.

Jefatura de Minas.—Solicitud de registro a favor de D. Bernardino Escanciano Prieto.  
Otro idem a favor de D. David Pablos Herrero.

Administración de Justicia  
Edictos de Juzgado.  
Requisitorias.

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, me dice telegráficamente lo que sigue:

«Por la Secretaría General del Estado se ha dispuesto que los que deseen obtener informes referentes a personas que se suponen residentes en Málaga, lo solicitarán de la Delegación creada por Orden de 4 de Noviembre, y que para que sea más rápida la tramitación de las contestaciones, debe dirigirse la correspondencia postal y telegráfica a D I D R E M, Sevilla, en lugar de hacerlo a Madrid.—Las solicitudes de informe serán tramitadas en la misma forma dispuesta para los residentes en Madrid.—Se advierte que, como las comunicaciones tanto postal como telegráficas con Málaga son normales, se facilitará la labor de la Delegación, estableciendo relación directa con las personas con quien se quiera comunicar sin necesidad de apelar a la D I D R E M.»

De lo que doy la mayor publicidad para general conocimiento.  
León, 12 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,  
Carlos Rodriguez de Rivera

### INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

#### CIRCULAR NÚM. 6

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el Mal Rojo en el pueblo de Valdealiso (Ayuntamiento de Gradefes), cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 11 de Septiembre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,  
Carlos Rodriguez de Rivera

### Diputación provincial de León

#### COMISION GESTORA

EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936.

#### Sesión del día 10

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. González Luaces, con asistencia de los Sres. Moreu, Prieto, González Uriarte, del Río, Cos y Man-

zanares, se aprobó el acta de la sesión anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones del presente mes y el Balance de las operaciones de contabilidad, realizadas hasta el 30 de Noviembre último y que se publique en el BOLETÍN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Devolver al Hospital de San Antonio Abad, las cuentas de estancias de Julio, Agosto y Septiembre últimos, a fin de subsanar defectos de que adolecen.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres y enfermos en Establecimientos benéficos.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Delfín Rodríguez.

Pasar a informe del Sr. Director de la Residencia de esta ciudad el expediente relacionado con el suministro de féretros y conducción de cadáveres de asilados al cementario.

Desestimar la petición de ingreso en el Asilo de Mendicidad de Margarita Alonso y un hijo suyo.

Declarar conclusos, por no haberse recibidos los documentos reclamados, los expedientes incoados a instancias de Plácido Centeno, Ramona Fernández Mauriz, Ramiro Núñez y Pedro Martínez Rodríguez.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex-asilada Faustina Blanco.

Abonar al precio de 3,80 pesetas diarias las estancias de los 20 enfermos reclusos en el Hospital de Caridad de Villafranca del Bierzo, no abonándose otra clase de gastos que se reclaman.

Coadyuvar a la petición de la Diputación de Valladolid, que interesa se conceda a dicha ciudad el título de Capital del Alzamiento.

Dejar sobre la mesa, para estudio, un escrito de la oficina Interventora relacionado con las atenciones de beneficencia y una instancia de un funcionario administrativo de la Residencia de Astorga.

Comunicar según interesa a la Junta Técnica del Estado, el acuerdo

adoptado por esta Comisión en 30 de Noviembre último.

Desestimar la petición de D. Aquitania Pablos, que solicita se le reponga en el puesto de caminero eventual.

Aprobar el expediente de habilitación y suplementos de crédito que presenta la Intervención provincial y que se publique en el BOLETÍN.

Trasladar a la Jefatura de Obras Públicas un escrito del contratista del camino de Boñar a Sotillos y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se estudie en este caso y con relación a las demás obras en curso, cuando los contratistas hayan o no de abonar las 250 pesetas por un socorro, toda vez que en el escrito de referencia se manifiesta que la suspensión de las obras del camino, obedece a no abonársele las certificaciones correspondientes.

Quedar enterada de una carta del contratista de uu camino de Nistal a Astorga, participando el endoso a favor del Banco de Bilbao del importe de una certificación de obra, de dicho camino.

Manifiestar a D. Angel García, que reclama el importe de parte de una finca que se le ocupó por un camino vecinal que debe dirigirse a las Entidades peticionarias.

Trasladar a la Jefatura de Obras Públicas, rogándola lo eleve a la Junta Técnica del Estado los informes del Sr. Ingeniero Director e Interventor, relacionados con una disposición referente a construcción de caminos vecinales.

Disponer que todas las certificaciones de obra ejecutada que expida la Sección de Vías y Obras provinciales, sigan su tramitación ordinaria hasta su aprobación por la Corporación, sin distinción entre ellas y si solo con la advertencia de que solo serán abonadas cuando las circunstancias lo permitan, dada la imposibilidad de recibir fondos del Banco de Crédito Local.

Suprimir la plaza de Practicante Auxiliar de la Residencia de León y anunciar la vacante de Practicante propietario y facultar a la Presidencia para que redacte las correspondientes Bases.

Acto seguido se levantó la sesión

*Sesión extraordinaria de 18 de Diciembre de 1936*

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. González Luaces, con asistencia de los Sres. Moreu, Prieto, del Río, González Uriarte, Cos y Manzanares, fué aprobada el acta de la anterior.

Leídas las disposiciones pertinentes y las Memorias de la Intervención sobre anteproyecto de presupuesto para 1937 y la de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto del mismo, fueron aprobadas.

A continuación fué leído el proyecto de presupuesto de ingresos para 1937, por capítulos, artículos, conceptos y partidas, siendo aprobado por unanimidad.

En la misma forma se leyó el proyecto de presupuesto de gastos que también fué aprobado por unanimidad, siendo el total de ingresos y gastos el de 3.237,451,86 pesetas.

Se acordó también dejar subsistentes las tarifas de las exacciones provinciales, excepto la número 11 de la Banda provincial que queda anulada.

Igualmente fué aprobado el repartimiento de la Aportación municipal forzosa para 1937, por 1.005,159,66 pesetas y por último se aprueban las Bases para la ejecución del presupuesto.

Acto seguido se levantó la sesión.

*Sesión de 21 de Diciembre*

*Presidencia del Sr. González Luaces*

Abierta la sesión a las cuatro de la tarde, con asistencia de los señores Moreu, Prieto, González Uriarte, Del Río, Cos y Manzanares, se aprobó el acta de la sesión anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Quedar enterada de la carta del Sr. Encargado de Negocios de Italia, expresando las gracias por el telegrama que le dirigió la Corporación expresando su simpatía hacia el país que representa.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cajista D. Luis López Gancedo, y amortizar la plaza vacante.

Conceder a la viuda del mencio-

nado Cajista el importe de dos mensualidades del sueldo disfrutado por el causante y los gastos de entierro y funeral con arreglo al Reglamento.

Fijar, de conformidad con el señor Representante del Gobierno civil el precio medio de los artículos de suministros militares para el presente mes.

Anunciar concurso para el suministro de féretros y conducción de cadáveres de los fallecidos en el Hospital, cuyas estancias son de cuenta de la provincia y conducción de cadáveres de asilados de la Residencia de León.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres y enfermos en establecimientos benéficos y dar por conclusos algunos expedientes en los que no se ha recibido documentación reclamada varias veces.

Aprobar el expediente del demente Santiago Bravo Blanco y admitirle en el Manicomio de Conjo.

Desestimar la instancia del Practicante-Auxiliar de la Residencia de León, que solicita una gratificación por haber sustituido al propietario por motivo de enfermedad.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo a un funcionario administrativo.

Ratificar la orden de la Presidencia relacionada con la ampliación de la instalación de calefacción a los locales que ocupan los servicios de Investigación de Vigilancia.

Quedar enterada de la resolución dictada en el expediente instruido contra la Diputación por infracciones de la Legislación de Previsión Accidentes del Trabajo, en la que se emite fallo absolutorio.

Quedar enterada de que se ha incorporado a filas el Oficial administrativo D. Julio Urrutia.

Dejar sobre la mesa para estudio, un informe de Intervención relacionado con una certificación y proyecto reformado del camino de Noceda a Bembibre.

Anular la concesión de dos becas para estudio a D. Angel Santos y D. Fernando Gutiérrez, por no haber cumplido las condiciones del concurso.

Aprobar las bases para la provisión por concurso de la plaza de Practicante de la Residencia provincial de Niños de León.

Comunicar al Sr. Presidente del

Patronato Local de Formación Profesional de Astorga, varios extremos relacionados con el pago de la aportación asignada a la Diputación por el último trimestre de 1936.

Dejar en suspenso un proyecto de Reglamento de Maternidad provincial hasta que la Diputación pueda llevar a efecto cuando se lo permitan sus medios económicos y previo un detenido estudio del mismo y dejar sin efecto un acuerdo de 10 de Julio último, por el que se variaba el contenido del artículo 327 del Reglamento de Beneficencia que queda en todo su vigor.

Desestimar la instancia de D. Secundino Fernández, empleado administrativo de la Residencia de Astorga, solicitando una indemnización.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia dando cuenta de la labor efectuada en el Patronato de la Fundación de Sierra-Pambley.

Disponer que el pago de nodrizas externas y socorro de asilados de las Residencias provinciales correspondiente al 4.º trimestre del actual ejercicio, se verifique en la misma forma que el del tercer trimestre.

Quedar enterada de que la Presidencia fijó 1.250 pesetas la cantidad con que ha de contribuir la Diputación a la suscripción abierta para el Aguinaldo del Combatiente y para lo que fué autorizado en sesión de 30 de Noviembre último.

A continuación pasó la Comisión a reunirse en sesión secreta.

Reanudada que fué la sesión pública se dió cuenta de que se había tratado de los expedientes instruidos a varios funcionarios, acordándose elevar consulta a la Superioridad, a fin de proceder con el mayor acierto en este asunto.

#### *Sesión de 30 de Diciembre*

Presidencia del Sr. González Luaces

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Prieto, González Uriarte, Manzanares y Cos, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Admitir la excusa de asistencia de los Sres. Moreu y del Río.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y quedar enterada del estado de fondos.

Adjudicar el suministro de fére-

tros y conducción de cadáveres de asilados y pobres de la Residencia de León y Hospital de San Antonio Abad, a D.ª Jesusa M. Gallego.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres y enfermos en establecimientos benéficos.

Denegar la admisión en la Residencia de León a una hija de Secundino Corral, por no concurrir los requisitos reglamentarios y por las mismas razones la de 4 niños naturales de Villaverde de Arcayos.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, a Lucía González, de Vega de Infanzones.

Conceder socorro de lactancia a Tomás Robla.

Aprobar padrones de cédulas personales.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Maraña.

Trasladar al contratista del camino de Villamejil a Magaz, las soluciones que ofrece este Ayuntamiento para facilitar la continuación de las obras del mencionado camino.

Comunicar al Sr. Juez de 1.ª instancia de Astorga, las reclamaciones presentadas contra el contratista del camino de Viforcós a la carretera de Madrid a La Coruña.

Comunicar al Ayuntamiento de Rabanal del Camino, que pide se encargue esta Diputación del pago de jornales que por la construcción del camino de Viforcós, dejó a deber el contratista, que la Diputación habrá de atenerse y se atenderá a la legislación vigente en la materia.

Quedar enterada del oficio del contratista del camino de Riosequino a San Feliz, participando que se hallan paralizadas las obras.

Aprobar el acta de replanteo del camino de Rimor al de Toral de Merayo a la carretera de Ponferrada a Orense, comunicando el comienzo de las obras al Jurado Mixto correspondiente.

Comunicar a la Delegación provincial de Trabajo y Ayuntamiento de La Robla, que no se han reanudado las obras del camino de este pueblo a Lorenzana, por no haber cobrado el contratista las certificaciones por la paralización del Banco de Crédito Local y que la Diputación está buscando solución a este problema.

Dejar sobre la mesa para estudio, los asuntos siguientes:

Memoria de la Dirección de la Academia de Música de la Residencia de Niños de esta ciudad, comunicación de la Alcaldía de Astorga, sobre la conveniencia de ampliar el edificio de aquella Residencia de Niños, e instancia de la Alcaldía de Ponferrada, solicitando se instale nuevamente la Casa-Cuna en dicha ciudad.

Comunicar a la Sociedad Trabajadores de la Tierra de Valderas, que devuelva un tractor que le fué prestado o su importe, pues en otra forma le será reclamado judicialmente.

Aprobar una moción del Sr. Prieto, sobre creación de una biblioteca en la Residencia de Niños de Astorga.

Aprobar otra moción de la Presidencia sobre creación de una medalla que perpetúe la memorable fecha en que los Cuerpos armados de nuestra guarnición se han sumado al Glorioso Movimiento Nacional.

Ordenar al Sr. Ingeniero Director, suspenda su actuación recabando ayuda directa de los pueblos intere-

sados en la conservación de caminos, ya que no han tenido conocimiento del asunto, ni la Comisión, ni el Sr. Diputado ponente, y que por conducto de éste se dé cuenta de todo lo actuado hasta la fecha.

Autorizar al Sr. Presidente para facilitar el pago a D. Avelino Alonso, de cantidades que la Diputación adeuda por suministro de carbón a su padre D. Vicente Alonso, que se encuentra en zona no liberada y resolver así el problema del pago de jornales en las minas de dicho interesado,

Prorrogar el plazo para la cobranza voluntaria del arbitrio de cédulas personales hasta el día 15 de Febrero próximo.

Aprobar la liquidación de pavimentación de la calle de Santa Nonia y que se abone la cantidad que corresponde a esta Diputación.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para efectuar reparaciones urgentes en la Residencia de Niños de esta ciudad.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Rafael Prieto.

Autorizar a la Presidencia para conceder algunos donativos a varias Asociaciones benéficas con motivo de la festividad de Reyes.

Señalar para celebrar sesiones en el próximo mes de Enero los días 11, 20 y 30 a las cinco de la tarde.

A continuación se constituyó la Comisión en sesión secreta y reanudada que fué la sesión pública, se dió cuenta de haber sido suspendidos de empleo y sueldo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 108 y demás concordantes de la Junta de Defensa Nacional y Gobierno del Estado, los funcionarios D. Miguel González Díez, D. Geminiano Borrego Rodrigo, D. Nicolás César García y D. Antonio Pérez Merino, Oficiales administrativos; D. José Méndez Fernández, Cajista de la Imprenta provincial y D. Marcelino Rodríguez Blanco, Ordenanza de la Diputación.

Acto seguido se levantó la sesión.

León, 29 de Enero de 1937.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, E. G. Luaces.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Agosto.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
626	3	Cándido Teruelo Riesco.	Morla.	36	Labrador.
627	»	Policarpo Fernández.	Vidanes.	»	Idem.
628	»	Isidoro García Arias.	Benavides.	49	Maestro.
629	7	Pedro Ibáñez de Godos.	San Pedro.	54	Labrador.
630	12	Vitaliano Moro.	Marjalba.	19	Jornalero.
631	»	Santiago García.	Cerezales.	38	Labrador.
632	»	Apelio Moro Duque.	Marjalba.	51	Idem.
633	»	Benito Lazo Castellos.	San Pedro de las Dueñas.	45	Jornalero.
634	22	Lamberto Pardo.	León.	64	Jubilado.
635	»	Félix González.	Roderos.	72	Jornalero.
636	28	Manuel Mielgo.	La Nora.	31	Idem.

León, 1 de Septiembre de 1936.—P. El Ingeniero Jefe, E. Sánz.

## MINAS

**DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ**, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Bernardino Escanciano Prieto, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de Enero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 35 pertenencias para la mina de hulla llamada *Antonia 3.ª*, sita en el paraje «Canto de las Cabañas», términos de Caminayo y Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 35 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo mas al Noroeste de la mina 2.ª *Antonia*, o sea la estaca 6.ª y desde ésta de medirán 200 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 700 al N., la 2.ª; de ésta 500 al E., la 3.ª; de ésta 700 al S., la 4.ª; y de ésta con 500 al O., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de la pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.326. León, 4 de Febrero de 1937.—Gregorio Barrientos.

HAGO SABER: Que por D. David Pablos Herrero, vecino de Soto de Valderrueda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Enero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 28 pertenencias para la mina de hulla llamada *María-Jesús*, sita en el paraje «El Cotorro», término y

Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 28 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un negrillo que existe en la margen derecha de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, kilómetro 22 muy próximo al camino llamado El Travesero, y desde él con arreglo al Norte verdadero se medirán 400 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 700 al O., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª, y de ésta con 700 al E., y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.327. León, 4 de Febrero de 1937.—Gregorio Barrientos.

### Administración de justicia

#### Juzgado municipal de Galleguillos de Campos

Don Teófilo Martínez González, Juez municipal suplente en funciones de propietario de Galleguillos de Campos.

HAGO SABER: Que para pago de responsabilidades en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Emigdio Borge Gutiérrez y don Simplicio Torbado González, casados, mayores de edad, labradores y vecinos de Galleguillos de Campos, contra D. Taciano Laso Guerrero, mayor de edad, viudo, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Escobar de Campos, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y por haber resultado desierta la primera

subasta con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente, sita en Escobar de Campos.

Una tierra, en término de Escobar de Campos, a los Pilancos, que hace cuatro fanegas, o sea una hectárea, dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas, linda: Oriente, reguero; Mediodía, herederos de José García; Poniente, Ramiro Izquierdo y Norte, reguero; valorada en mil ciento veinticinco pesetas.

El acto de la subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de Febrero, a las once, con las siguientes advertencias:

1.ª Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamete sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la finca subastada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que no se han obtenido los títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante con la certificación del acta de remate y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría los días y horas hábiles, hasta el señalado para la subasta.

Dado en Galleguillos de Campos a seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Teófilo Martínez.—El Secretario habilitado, Mauro Rodríguez.

Núm. 48.—14,00 ptas.

#### Juzgado municipal de Villablino

Don Maximino Prieto Alvarez Juez municipal de Villablino y su término.

HAGO SABER: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente, asimismo la de Aguacil de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por término de quince días, a contar desde la fecha en que aparezcan anunciadas dichas vacantes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los que deseen tomar parte en estos concursos, presentarán sus instancias especificando la plaza a solicitar, debidamente reintegradas ante este Juzgado municipal asimismo cualquier otro documento de méritos o servicios prestados en cargos de Justicia municipal.

Villablino, 26 de Diciembre de 1936.—Maximino Prieto.

*Juzgado municipal de San Justo de la Vega*

Don Julián Martínez Riesco, Juez municipal de San Justo de la Vega y su término (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por espacio de quince días, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado, dentro del citado plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.704 habitantes de hecho y 2.811 de derecho; que la plaza no tiene otra retribución que la de arancel, y que para evitar perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho, por lo cual se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente el cargo se abstengan de solicitarlo.

Dado en San Justo de la Vega, 28 de Diciembre de 1936.—El Juez municipal, Julián Martínez.—Por su mandato: El Secretario, José González.

*Juzgado municipal de Valderas*

Don Luis Ganancias Calombres, Juez municipal de Valderas.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín del Estado de Burgos y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo presentar los aspirantes dentro de dicho plazo sus solicitudes y documentos debidamente reintegrados y caso necesario legalizados en este Juzgado.

Se advierte que no hay más retribuciones que las arancelarias.

Este Ayuntamiento consta de 3.659 habitantes de hecho y 3.710 de derecho.

Valderas, 30 de Diciembre de 1936.

—El Juez municipal, Luis Ganancias.  
—El Secretario habilitado, Teodoro Soto.

*Requisitorias*

Potro Otero Recaredo, de 32 años de edad, soltero, Ingeniero industrial, domiciliado últimamente en Villafraña del Bierzo, provincia de León, y cuyas demás circunstancias se ignoran, contra el cual se sigue la causa número 105 de 1936, por el supuesto delito de rebelión, comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez militar eventual de la plaza de Astorga, D. Gregorio Martín Casas, para responder de los cargos que en dicha causa se le imputan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Astorga, 9 de Febrero de 1937.—El Teniente Juez eventual, Gregorio Martín.

\* \* \*

Riño Rodríguez, Jesús; natural de Gallegos de Curueño, de esta provincia, de 26 años de edad y en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Sr. Juez eventual militar de esta plaza de León, Comandante de Infantería D. Eladio Carnicero Herrero, a sus efectos en el expediente de deserción que contra el mismo se instruye; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del citado anteriormente, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, y dándome cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 10 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Eladio Carnicero.

° °

Santamaría Suárez, Eusebio, hijo de Lorenzo y de Prudencia, natural de Paredes de Nava, provincia de Palencia, y vecindado últimamente en Villoria de Orbigo, de la provincia de León, de estado casado, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, perteneciendo en la actualidad como Cabo al Regi-

miento de Infantería Burgos número 31, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor don Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de esta Plaza, a sus efectos en la causa número 24 de 1937, que contra el mismo y otros instruye por el delito de deserción, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del encartado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, y dándome cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 11 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Eladio Carnicero.

García Casas, Albino, hijo de Balbino y Josefa, natural de Urdiales del Páramo, provincia de León, y con residencia en Urdiales, Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza, de oficio labrador y estado casado, de 25 años de edad y en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería Burgos número 31, comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de la Plaza de León, a sus efectos en la causa número 24 del corriente año que contra el mismo instruye por el delito de deserción, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del encartado, caso de ser habido, y dándome cuenta en cualquier tiempo, de dar resultado positivo las gestiones.

León, 11 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Eladio Carnicero.

° °

Rey Fernández, Ramón, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Lueca, Ayuntamiento de Lueca, Concejo de idem, provincia de Oviedo, vecindado en Lueca, provincia de Oviedo, distrito militar de la 8.ª División; nació en 12 Junio de 1911, de oficio jornalero, edad 25 años, estado soltero y sujeto a expe-

diente sumarísimo por el delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, en el plazo de cuatro días a partir de la publicación de la misma, en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Juven Codina, Miguel, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Mataró, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, vecindado en Mataró, Distrito militar de la 4.ª División; nació en 4 de Agosto de 1914, de oficio género de punto, edad 22 años, estado soltero, estatura 1,700 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares: ancho de torax y fuerte, y sujeto a expediente sumarísimo, por el delito de deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Juñer Rovira, Antonio, hijo de José y de Benita, natural de Piera, Ayuntamiento de idem, provincia Barcelona, vecindado en Piera, Distrito militar de la 4.ª División; nació en 31 de Enero de 1914, de oficio obrero, edad 22 años, estado soltero, estatura 1,800 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba deficiente, boca regular, color claro, señas particulares ancho de torax y no muy fuerte, y sujeto a expediente sumarísimo por el delito de deserción, comparecerá antes del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, de guarnición en Pardavé

(León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

° ° °

Cosch Arago, José, hijo de José y de Rosalía, natural de Pobla de Sillet, provincia de Barcelona, vecindado en Pobla de Sillet, Distrito militar la 4.ª División; nació el 24 de Noviembre de 1914, de oficio químico, edad 22 años, soltero, estatura 1,700 metros; sus señas son: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz aguileña, barba negra abundante, boca regular, color moreno; señas particulares: delgado y apariencia fina y sujeto a expediente sumarísimo por el delito de deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuarán.

Pardavé (León), 2 Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José M.ª Velloso.

\* \* \*

Just Pi, Manuel, hijo de José y de María, natural de Granollers, provincia de Barcelona, vecindado en Granollers, Distrito militar de la 4.ª División; nació en 27 Noviembre de 1914, de oficio carnicero, edad 22 años, soltero, estatura 1,600 mts.; sus señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz regular, barba deficiente, boca regular, color moreno; señas particulares, grueso, ancho de torax y aspecto fuerte, y sujeto a expediente sumarísimo, por el delito de deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con el destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José M.ª Velloso.

\* \* \*

Cernuda García, Celestino, hijo de Celestino y de Adelaida, natural de

Muñas de Abajo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, vecindado de Muñas de Abajo, Distrito militar de la 8.ª División; nació el 24 de Marzo de 1911, de oficio jornalero, edad 25 años, casado, y sujeto a expediente sumarísimo, por el delito de deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

° ° °

Gómez Naveiras, José, hijo de José y de Carmen, natural de Luarca, provincia de [Oviedo, vecindado en Luarca, Distrito militar de la 8.ª División; nació el 27 de Abril de 1911, de oficio labrador, edad 25 años, soltero, y sujeto a expediente sumarísimo por el delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor don José María Velloso Pérez-Batallón, en el término de cuatro días, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

° ° °

Maçeira López, Raul, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, vecindado en Nogueira, Distrito militar de la octava División; nació el 19 de Noviembre de 1911, de oficio labrador, de 25 años de edad, soltero y sujeto a expediente sumarísimo por el delito de deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardave (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez instructor, José María Velloso.

Alvarez Fernández, Santos, hijo de Maximino y de Filomena, natural de Cadavedo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, vecindado en Cadavedo, Distrito militar de la 8.ª División; nació en 21 de Octubre de 1911, de oficio labrador, edad 25 años, estado soltero, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del plazo de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

García, Braulio, hijo de Victoria, natural de Villiur, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, vecindado en Villiur, distrito militar de la 8.ª División, nació el 26 Octubre de 1911, de oficio chofer, edad 26 años, estado soltero, y sujeto a expediente de juicio sumarísimo por deserción, comparecerá en el término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Tallada Fibla, Joaquín, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ull de Cona, provincia de Tarragona, de 22 años de edad; sus señas son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba rasa, boca pequeña, color moreno, y sujeto a expediente sumarísimo, por el delito de deserción, comparecerá dentro del plazo de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 1.º de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

González Menéndez, Ricardo, hijo de Teresa y de Ramón, natural de San Pelayo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Ordura Verdasco, Ramón, hijo de Ramón y de Antonia, natural de Anizo, parroquia de La Montaña, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en La Montaña, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería, número 30, de guarnición, en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

García González, Robustiano, hijo de Robustiano y de Virginia, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Luarca, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción comparecerá dentro del término de 4 días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Rodríguez Crespo, Gabino, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Luarca y sujeto a expediente su-

marísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Fernández Fernández, Sinibaldo, hijo de José y de Balbina, natural de Muñas de Abajo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Muñas de Abajo y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Pereira López, Perfecto, hijo de José y de Manuela, natural de Laredo, provincia de Lugo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.